

RESOLUCIÓN DE INCREMENTO DE LA CUANTÍA MÁXIMA DE LA CONVOCATORIA PARA 2021 DEL PROGRAMA ICEX NEXT DE INICIACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA EXPORTACIÓN DE ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES, E.P.E.

Con fecha 15 de enero de 2021 se aprobó la Convocatoria para 2021 de Programa ICEX Next de iniciación y consolidación de la exportación de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., cuyo extracto fue publicado en el Boletín Oficial del Estado el 21 de enero de 2021.

En el apartado Octavo punto 1 de la referida resolución se señala que

“La cuantía total máxima imputable a la totalidad del programa será de hasta 9.000.000 euros, a cargo del patrimonio de ICEX y estando en todo caso sujeta a las disponibilidades presupuestarias del mismo. Esta cuantía podrá verse incrementada, en función de la disponibilidad presupuestaria, en una cantidad adicional de hasta 1.000.000 euros en virtud del artículo 58.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones. Este incremento se deberá aprobar con carácter previo por el Consejo de Administración.”

Así, de acuerdo con el referido artículo 58.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, resultará admisible la fijación de la cuantía adicional cuando los créditos a los que resulta imputable no estén disponibles en el momento de la convocatoria pero cuya disponibilidad se prevea obtener en cualquier momento anterior a la resolución de concesión por depender de un aumento de los créditos derivado de haberse incrementado el importe del crédito presupuestario disponible como consecuencia de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito.

De igual forma, el artículo señala que la convocatoria deberá hacer constar expresamente que la efectividad de la cuantía adicional queda condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito como consecuencia de, entre otras, la circunstancia señalada y, en su caso, previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda, en un momento anterior a la resolución de la concesión de la subvención.

Pues bien, el presupuesto de la convocatoria del programa ICEX Next 2021 está dotado con 9.000.000 euros, importe mediante el que se subvencionan gastos de las empresas durante un periodo de 24 meses. Una vez constatada la elevada demanda de solicitudes de alta calidad recibidas, la Dirección General de Internacionalización de la Empresa propone incrementar esta dotación en 1.000.000 euros y la Dirección Económico-Financiera confirma la disponibilidad presupuestaria de ICEX para atender el incremento de gasto que este aumento supondrá en los dos próximos ejercicios. Esta disponibilidad está motivada por la previsible disminución de ciertos gastos de promoción derivados de la situación pandémica en ciertos países y del aumento de ingresos derivados de la certificación a FEDER de los gastos del programa ICEX Next.

En virtud de ello, de conformidad con el apartado 8.1 de la Convocatoria de 15 de enero de 2021 del Programa ICEX Next de iniciación y consolidación de la exportación de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. para 2021, resuelvo, previa aprobación del Consejo de Administración en su sesión de 28 de octubre de 2021, que,



La cuantía total máxima del gasto asignado al programa ICEX Next para 2021 será de 10.000.000 euros.

En Madrid, en la fecha indicada en la firma electrónica

La presidenta de ICEX España Exportaciones e Inversiones, E.P.E.
P.D. (Resolución de 7 de octubre de 2019 «BOE» núm. 252, de 19 de octubre de 2019),
La consejera delegada de ICEX España Exportaciones e Inversiones, E.P.E.

María Peña Mateos

